

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.401 · 1927

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Boletín Oficial, 21 de octubre de 1927 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley N° 11.401

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática de la República ante el Gobierno del Uruguay. Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Elévanse al rango Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el gobierno de Uruguay.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos veitisiete.

Elpidio GONZÄLEZ.- Gustavo Figueroa.- Miguel Sussini.- Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el N°11.401

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e isertese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional

M. T. ALVEAR. Antonio Sagarna.

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).